

1

2

3

4

**REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.**

5

6

7

8

Gerente General:

9

Dr. Juan Diego Paredes Albuja

10

11

CUANTÍA INDETERMINADA

12

Di 4ª. Copia

13

14

15

PROAÑO REPRESENTACIONES

16

HECE

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, doce de julio de dos mil diez (12 de julio de 2010); ante mi, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimalcuarto de esta ciudad y cantón, comparece el señor doctor Juan Diego Paredes Albuja, abogado, a nombre y en representación de la compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A., en su calidad de Gerente General y debidamente facultado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, según así consta del nombramiento inscrito y acta que en copias se agregan. El

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 compareciente es ecuatoriano, divorciado, mayor de edad,
2 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar,
3 obligarse y ejercer el comercio, a quien de conocerle doy fe; y
4 me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
5 presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su
6 registro, dígnese insertar la presente reforma del objeto social y
7 de los estatutos de la compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.,
8 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
9 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente
10 escritura de reforma del objeto social y de los estatutos el doctor
11 Juan Diego Paredes Albuja, ecuatoriano, mayor de edad,
12 divorciado, en su calidad de Gerente General y representante
13 legal de PROAÑO REPRESENTACIONES S.A., tal como consta del
14 adjunto nombramiento y debidamente facultado por la Junta
15 General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el
16 nueve de junio de dos mil diez (9 de junio de 2010), tal como
17 consta de la adjunta copia certificada del acta correspondiente.
18 **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven como antecedentes los
19 siguientes: La compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A. se
20 constituyó mediante escritura pública de veinticuatro de
21 noviembre de dos mil cinco (24 de noviembre de 2005), otorgada
22 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro
23 Mercantil de Quito el uno de diciembre de dos mil cinco (1 de
24 diciembre de 2005). La Junta General Universal de Accionistas de
25 la compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A., en sesión celebrada
26 el nueve de junio de dos mil diez (9 de junio de 2010), decidió
27 reformar el objeto social de la compañía, todo lo cual consta de
28 la adjunta copia certificada del Acta de la Junta General

1 Universal de Accionistas, que se agrega como habilitante.
2 **TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS:** El compareciente declara
3 reformado el artículo tres de los Estatutos de la compañía del
4 siguiente modo: «**ARTICULO TRES (3): OBJETO:** La compañía se
5 dedicará a la importación, exportación, distribución,
6 comercialización, asesoría, capacitación, instalación, reparación
7 y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles, maquinarias y
8 equipos relacionados con las actividades de las empresas de los
9 sectores petrolero, petroquímico, farmacéutico, hotelero,
10 turístico, de servicios, industrial, manufacturero, agropecuario,
11 educativo, mecánico, químico, de seguridad industrial, de
12 seguridad y protección personal, de rescate, eléctrico,
13 electrónico, hospitalario, naviero, marítimo, de
14 telecomunicaciones, computación, investigativo, hidráulico, de
15 telefonía celular y sus afines. Adicionalmente, podrá dedicarse al
16 manejo en áreas técnico administrativas de toda clase de
17 empresas, asesoría integral que se relacione con su objeto
18 social, así como servicios de asesoría técnica y asistencia y
19 capacitación, elaboración de estudios económicos financieros,
20 económicos, administración, organización, administración e
21 investigación en sus áreas afines, y prestación de servicios a
22 empresas y servicios de producción. Además podrá comprar y
23 vender productos derivados de todo tipo de transacciones
24 mercantiles dentro del territorio ecuatoriano y podrá dedicarse a
25 la importación y exportación de dichos productos, tales como
26 equipos de protección contra incendios y rescate; vehículos
27 especiales, accesorios, partes y piezas para atención de
28 emergencias, tales como ambulancias, carros de rescate.»

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 etcétera; productos textiles, prendas de vestir y productos
2 de cuero relacionados con la seguridad industrial; productos
3 metálicos, maquinaria y equipo; y otros bienes transportables.
4 Podrá intervenir en otros proyectos de la misma naturaleza, así
5 como realizar investigación de desarrollo de marcas, patentes y
6 sistemas para la comercialización dentro del área mercantil y su
7 objeto social incluye la prestación de servicio de mantenimiento
8 y reparación de los productos relacionados con su objeto social;
9 podrá dedicarse a la industrialización, así como a la
10 transformación de productos relacionados con su objeto social.
11 Podrá participar en la constitución de sociedades dedicadas a
12 actividades afines a su objeto social. Podrá prestar servicios de
13 asesoramiento técnico en esta especialidad y realizar análisis
14 técnicos. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad
15 mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente
16 y representante de personas naturales o jurídicas, en los
17 términos del Código de Comercio. Asimismo, la compañía se
18 dedicará a la representación de productos, marcas o patentes
19 de empresas, nacionales o extranjeras, relacionadas a su objeto
20 social. La compañía en general podrá realizar todo cuanto acto o
21 contrato, civil o mercantil, sea necesario para el cumplimiento
22 de su objeto, realizar importaciones de materia prima necesaria
23 para la elaboración, procesamiento y conservación de productos
24 de la industria nacional. Podrá asimismo efectuar inversiones en
25 la compra de bienes muebles e inmuebles y equipos necesarios
26 para su funcionamiento. Podrá celebrar contratos de
27 financiamiento, asociación, cuentas en participación o consorcio
28 de actividades con personas naturales o jurídicas, nacionales o

Quito, Marzo 19, 2007

Señor
Juan Diego Paredes Albuja
Ciudad

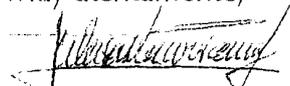
De mis consideraciones:

A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A., celebrada el día de hoy, ha designado a usted como Gerente General por el período de cuatro años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

PROAÑO REPRESENTACIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública de 24 de noviembre de 2005, otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 1 de diciembre de 2005.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

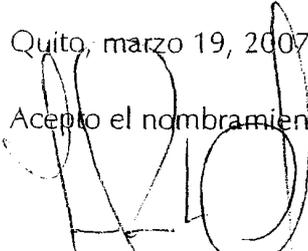
Muy atentamente,



Wilson Villavicencio Infante
Presidente

Quito, marzo 19, 2007

Acepto el nombramiento que antecede.



Juan Diego Paredes Albuja
Gerente General
PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.,
C.C. 1708716038



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0000 del Registro de Nombramientos 138
Quito, a 19 MAR 2007



Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de junio de dos mil diez, a las trece horas, en el domicilio principal de la compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A., ubicado en la calle Domingo Rengifo N74-116 y Joaquín Mancheno, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía señores: Carlos Ramiro Proaño Tumipamba, propietario de setenta y nueve mil novecientos noventa y dos acciones de un dólar americano cada una y con derecho a setenta y nueve mil novecientos noventa y dos acciones votos; y, Dr. Juan Diego Paredes Albuja, propietario de ocho acciones de un dólar americano y con derecho a ocho votos. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Carlos Ramiro Proaño Tumipamba, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el Dr. Juan Diego Paredes Albuja, en su calidad de Gerente General.

Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° ACCIONES	%
Carlos Proaño Tumipamba	US\$ 79,992.00	US\$ 79,992.00	79.992	99.99 %
Juan Diego Paredes Albuja	US\$ 8.00	US\$ 8.00	8	0.01%
TOTAL	US\$ 80,000.00	US\$ 80,000.00	80.000	100 %

Se halla, pues, presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en la reforma del objeto social de la compañía. El Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la Junta entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el accionista Dr. Juan Diego Paredes Albuja, quien mociona a la Junta que se reforme el texto del Art. 3 del estatuto de la compañía, referente al objeto social de la misma, del siguiente modo:

ACTO 1000 ART. 3 :

«La compañía se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, asesoría, capacitación, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles, maquinarias y equipos relacionados con las actividades de las empresas de los sectores petrolero, petroquímico, farmacéutico, hotelero, turístico, de servicios, industrial, manufacturero, agropecuario, educativo, mecánico, químico, de seguridad industrial, de seguridad y protección personal, de rescate, eléctrico, electrónico, hospitalario, naviero, marítimo, de telecomunicaciones, computación, investigativo, hidráulico, de telefonía celular y sus afines. Adicionalmente, podrá dedicarse al manejo en áreas técnico administrativas de toda clase de empresas, asesoría integral que se relacione con su objeto social, así como servicios de asesoría técnica y asistencia y capacitación, elaboración de estudios económicos financieros, económicos, administración, organización, administración e investigación en sus áreas afines, y prestación de servicios a empresas y servicios de producción. Además podrá comprar y vender productos derivados de todo tipo de transacciones mercantiles dentro del territorio ecuatoriano y podrá dedicarse a la importación y exportación de dichos productos, tales como equipos de protección contra incendios y rescate; vehículos especiales, accesorios, partes y piezas para atención de emergencias, tales como ambulancias, carros de rescate, etc.; productos textiles, prendas de vestir y productos de cuero relacionados con la seguridad industrial; productos metálicos, maquinaria y equipo; y otros bienes transportables. Podrá intervenir en otros proyectos de la misma naturaleza, así como realizar investigación de desarrollo de marcas, patentes y sistemas para la comercialización dentro del área mercantil y su objeto social incluye la prestación de servicio de mantenimiento y reparación de los productos relacionados con su objeto social; podrá dedicarse a la industrialización, así como a la transformación de productos relacionados con su objeto social. Podrá participar en la constitución de sociedades dedicadas a actividades afines a su objeto social. Podrá prestar servicios de asesoramiento técnico en esta especialidad y realizar análisis técnicos. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, agente y representante de personas naturales o jurídicas, en los términos del Código de Comercio. Asimismo, la compañía se dedicará a la representación de productos, marcas o patentes de empresas, nacionales o extranjeras, relacionadas a su objeto social. La compañía en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mercantil, sea necesario para el cumplimiento de su objeto, realizar importaciones de materia prima necesaria para la elaboración, procesamiento y conservación de productos de la industria nacional. Podrá asimismo efectuar inversiones en la compra de bienes muebles e inmuebles y equipos necesarios para su funcionamiento. Podrá celebrar contratos de financiamiento, asociación, cuentas en participación y consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de una determinada actividad dentro de su



objeto social. La compañía podrá adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes y podrá intervenir en la formación, asociación o fusión de ésta en otras empresas relacionadas con su objeto social. Podrá actuar como mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal. La compañía en general podrá realizar todo cuanto acto o contrato, civil o mercantil, dentro y fuera del territorio nacional, sea necesario para el cumplimiento de su objeto social.»

La moción es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, por lo cual la Junta decide reformar el Art. 3 del estatuto social de la compañía, en los mismos términos que constan en la moción presentada.

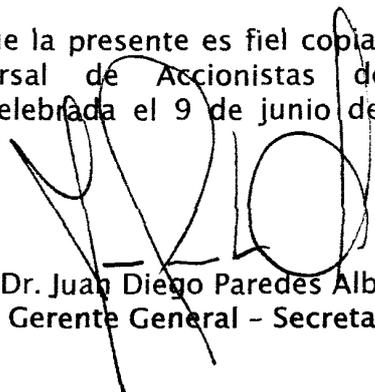
La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatutos y para que realice todos los trámites que sean necesarios para su perfeccionamiento.

Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las catorce horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la presente Junta General Universal a las catorce horas y diez minutos.

f.) Sr. Carlos Ramiro Proaño Tumipamba, Presidente, Accionista; Dr. Juan Diego Paredes Albuja, Accionista, Gerente General - Secretario.

RAZÓN.- CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A., celebrada el 9 de junio de 2010.- LO CERTIFICO.—
Quito, Junio 9, 2010. -



Dr. Juan Diego Paredes Albuja
Gerente General - Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000 05

NUMERO RUC: 1792013496001

RAZON SOCIAL: PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAREDES ALBUJA JUAN DIEGO

CONTADOR: VILLAVICIENCIO INFANTE WILSON ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2005 FEC. CONSTITUCION: 01/12/2005

FEC. INSCRIPCION: 09/12/2005 FEC. ACTUALIZACION: 12/11/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: GIPRESES 3 Calle: AV. JOHN KENNEDY Número: N67-60 Intersección: AV. CAPITAN RAMON CHIRIBOGA Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA PISCINA DE LA OFELIA Teléfono Trabajo: 022507966 Teléfono Trabajo: 022286681

DEBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ERPE020407 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 12/11/2007 04:11:25

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. SC07562 12 NOV. 2007

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792013496001

RAZON SOCIAL: PROANO REPRESENTACIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/12/2005

NOBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CIPRESES 3 Calle: AV. JOHN KENNEDY Número: N67-80 Ubicación: AV. CAPITAN RAMON CHIRIBOGA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022597962 Teléfono Trabajo: 022796691 Teléfono Trabajo: 022293569

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ERPE020407 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 12/11/2007 04:11:25

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COO.
3007562 12 NOV. 2007
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

En mi calidad de notario en las ciudades de Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que esta cumple con el contenido.

Quito, a 12 de Noviembre de 2007
Dr. Gonzalo Ramón A. Lucán
NOTARIO

13/13

EQUATORIANA***** V3343V3222
 NACIONALIDAD
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ABOGADO
 JORGE PAREDES
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUJETO
 JULIA ALBUJA
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL MADRE
 QUITO
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICIÓN
 14/08/2008
 REN 2057740
 Pich.
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN
 CÉCULA DE CIUDADANÍA No 170871603-B
 PAREDES ALBUJA JUAN DIEGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1965
 RES. CIVIL 001- 0303 00434 M
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

Jorge Paredes

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009
 014-0135 1708716038
 NUMERO CÉCULA
 PAREDES ALBUJA JUAN DIEGO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CARTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 extranjeras, para la realización de una determinada actividad
2 dentro de su objeto social. La compañía podrá adquirir acciones,
3 participaciones o derechos de compañías existentes y podrá
4 intervenir en la formación, asociación o fusión de ésta en otras
5 empresas relacionadas con su objeto social. Podrá actuar como
6 mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su
7 representante legal. La compañía en general podrá realizar todo
8 cuanto acto o contrato, civil o mercantil, dentro y fuera del
9 territorio nacional, sea necesario para el cumplimiento de su
10 objeto social». **CUARTA. DECLARACIONES:** El Gerente General
11 declara bajo juramento que, a la presente fecha, la compañía
12 PROAÑO REPRESENTACIONES S.A. no es contratista fallido del
13 Estado, ni de ninguna de sus instituciones y que su representada
14 esta al día en el pago de las obligaciones patronales con el
15 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **QUINTA.**
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
17 habilitantes los siguientes: UNO (1). Nombramiento de Gerente
18 General y representante legal de PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.
19 DOS (2). Copia certificada del Acta de Junta General Universal
20 de Accionistas de PROAÑO REPRESENTACIONES S.A. celebrada el
21 nueve de junio de dos mil diez (9 de junio de 2010). **SEXTA.**
22 **AUTORIZACIÓN:** EL Gerente General expresamente faculta a los
23 doctores Juan Diego Paredes Albuja, Galo Andrés Jiménez Silva
24 y Pavel Paredes Almeida para que, conjunta o separadamente,
25 efectúen todas las gestiones y trámites necesarios para el
26 perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de
27 estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 (Firmado) Doctor Galo Andrés Jiménez Silva, matrícula número 0000 07
2 cinco mil seiscientos treinta y nueve (5639) del Colegio de
3 Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
4 OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES,
5 LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON
6 TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente
7 por mi, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
8 de acto de todo lo cual DOY FE.---

9
10
11
12
13 *di*
14 Dr. Juan Diego Paredes Albuja c.c. 1708716038

15 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarta
16 to del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

17
18
19 Se otorgó hoy an-
20 te mí, el doce de julio de dos mil diez; y, en fe de ello, confiero esta
21 TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA
22 DE ESTATUTOS de la compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A., sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de julio de dos
23 mil diez.--

24
25
26 *Sebastián Valdivieso Cueva*
27 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarta
Quito

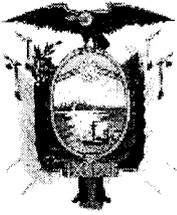


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003761, de fecha ocho de septiembre del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía PROAÑO REPRESENTACIONES S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de noviembre del dos mil cinco; y, b) Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta misma Notaria el doce de julio del dos mil diez, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, veinte de septiembre del dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





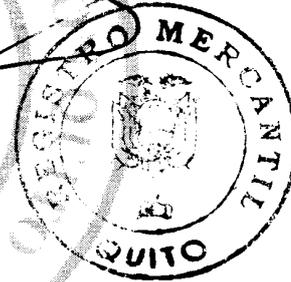
0000 00

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de septiembre de 2.010, bajo el número **3107** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3107** del Registro Mercantil de uno de diciembre de dos mil cinco, a fs. 2698 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.**", otorgada el doce de julio del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034233**.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

